



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-7-20040/2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y ORTODONCIA PARA TODOS.

Entre los suscritos a saber, **Coronel HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. **18.125.631 Expedida en Mocoa**, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 según **Orden Interna N° 197 del 01 de Diciembre del 2020**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020** "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ORTODONCIA PARA TODOS.**, Representada Legalmente por el señor, **JOSE NELSON ARBELAEZ LOZADA**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **76.321.763** de Popayán, quien actúa en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en **ADICIONAR EL PLAZO Y AL VALOR** del Contrato N° **66-5-20040/2021**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. 66-7-20040/2021 el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS AUTORIZADAS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO Y TUTELAS". Por un valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (40.000.000.000), para la vigencia 2021, MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

B. Que el plazo de ejecución del contrato 66-7-20040/2021, es de Siete (07) Meses ,Diez (10) días, se inicia el 21/05/2021 y termina el 31/12/2021.

C. Que mediante oficio No GS-2021-085832 /UPRES – GUSAP – 29.25 , de fecha 30/09/2021 y debidamente autorizada por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el Supervisor del contrato solicita el acta 001 al contrato 66-7-20040/2021, en sentido de adicionar el valor del contrato en Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000) Moneda Legal Colombiana, Distribuidos así **DIEZ MILLONES (10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Para la vigencia 2021 y **DIEZ MILLONES (10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Para la vigencia 2022, prorrogar el plazo en Cinco (05) Meses, quedando el plazo en **Doce (12) Meses y Diez (10) días** y el valor del contrato en Sesenta Millones de Pesos (\$60.000.000) Moneda Legal Colombiana, y La nueva fecha de terminacion del contrato es el 31/05/2022.**

D. Que la Jefe del Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición CDP N° 63021 de fecha 26/10/2021, CDP VF 697.

E. Que el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

F. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato en mención.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN

Pesos (\$60.00.000.000) Moneda Legal Colombiana, distribuidos así CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para la vigencia 2021 y DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Para la vigencia 2022 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. 66-7-20040/2021, en sentido de prorrogar el plazo en **Cinco (05) Meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **Doce (12) Meses y Diez (10) días** y la nueva fecha de terminación el **31/05/2022**. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. 001 al Contrato No. 66-7-20040/2021, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente modificación No. 001 al contrato 66-7-20040/2021 se encuentra amparada con los planes de compras N° 711 de fecha 22/10/2021, No 536 26/07/2021 y por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nro. 63021 de fecha 26/10/2021, VF CDP 697. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 001 al Contrato No. 66-7-20040/2021 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20040/2021, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

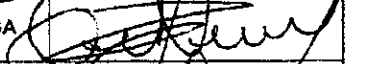
30 OCT 2021

CONTRATANTE

Coronel HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
C.C. N° 18.125.631 Expedida en Mocoa
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4

CONTRATISTA

JOSE NELSON ARBELAEZ LOZADA
C.C. No 76.321.763 de POPAYAN
Representante Legal
ORTODONCIA PARA TODOS

FUNCIONARIO O ASESOR	DDEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUPO	PT.DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUPO	TE. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG ESP SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICIA NACIONAL.			